

Tegucigalpa, M.D.C.
03 de Abril de 2024

Oficio No. SEP-RRHH-042-2024

Señores:
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
Ciudad.

Señores IAIP:

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a dicha Institución para hacer de su conocimiento que al cierre del mes de Marzo -2024, se realizaron los siguientes movimientos de personal: Acuerdos por cancelación (5) de Personal bajo la **modalidad de Acuerdo SIARH, dos acuerdos por cancelación Acuerdo Ejecutivo y dos nombramientos por Acuerdo Ejecutivo.**

Acuerdos por cancelación:

Nombre	Nº DNI	Cargo	Sueldo	Acuerdo
NELSON DAVID CERRATO RAMIREZ	0318-1980-00493	AUDITOR INTERNO JEFE	L. 49,000.00	Notificación de no ratificación en el cargo por cese de funciones a partir del 1/03/2024
BELMA ISABEL RODRIGUEZ ORELLANA	0801-1976-13761	ANALISTA DE COMPRAS II	L. 24,800.00	No. 031-SEP-2024 Cancelación por despido a partir del 12/03/24
SINTIA MARIA BREVE TOME	1501-1988-01838	ASESSOR LEGAL	L. 32,350.00	No. 032-SEP-2024 Cancelación por cesantía a partir del 13/03/24
WILFREDO BANEGAS DELEON	0304-1984-00430	OFICIAL DE TRANSPARENCIA	L. 22,200.00	No. 058-SEP-2024 Cancelación por cesantía a partir del 21/03/24
NORA CECILIA GARCIA CARDENAS	0801-198910090	OFICIAL DE ACUERDOS Y DECRETOS	L. 23,700.00	No. 059-SEP-2024 Cancelación por cesantía a partir del 08/03/24
MARIO RENE ROJAS RAMIREZ	0801-1988-15685	SECRETARIO GENERAL	L.70,200.00	No.74-2024 Acuerdo Ejecutivo cancelación a partir del 05/03/2024
VANESSA ELIZABETH MARADIAGA RODRIGUEZ	0601-1982-00789	GEENTE ADMINISTRATIVO	L.65,200.00	No.75-2024 Acuerdo Ejecutivo cancelación a partir del 05/03/2024

Pág.1/2...



Pág. 2/2...

Acuerdos Ejecutivos de nombramiento:

Nombre	Nº DNI	Cargo	Sueldo	Acuerdo
JUAN FERNANDO LUNA RODRIGUEZ	1606-1993-00100	GERENTE ADMINISTRATIVO	L. 65,200.00 mensual	No. 75-2024 Acuerdo Ejecutivo nombrado a partir del 06/03/2024
BELKY JANETH JIMENEZ GUEVARA	1701-1977-00664	SECRETARIA GENERAL	L. 70,200.00 mensual	No. 76-2024 Acuerdo Ejecutivo nombrada a partir del 06/03/2024

Mediante el mismo, informamos que durante el mes de Marzo 2024, no hubo contrataciones por Contrato con Puesto.

Asimismo, se informa que debido a diversos trámites administrativos está pendiente la firma de Acuerdos de ciudadanos contratados y que ya están en funciones.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido con altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Lic. ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA
Sub-Gerente de Recursos Humanos-SEP





Tegucigalpa, M.D.C. 29 de febrero de 2024

Licenciado
Nelson David Cerrato Ramírez
Auditor Interno Jefe
Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia
Su oficina

Licenciado Cerrato:

Me dirijo a usted, con el objetivo de notificarle la **No Ratificación** en el puesto de Auditor Interno Jefe; en virtud que, usted ha cumplido con el periodo de cinco (05) años para el cual fue contratado, plazo que quedó estipulado en el Acuerdo de Nombramiento de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia No. 016-A-SP-2019, de fecha primero de marzo del año dos mil diecinueve (01.03.2019), del cual usted fue notificado en tiempo y forma, y, en la Acción de Personal No. SEP-05-2019, emitida para tales efectos, el cual fue fijado con fecha de efectividad desde el día primero de marzo del año dos mil diecinueve (01.03.2019) hasta el día veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro (29.02.2024). Lo anterior, conforme lo estipulado en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, sobre la **DURACION DEL NOMBRAMIENTO** de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna¹.

Se adjunta copia del Acuerdo de Nombramiento No. 016-A-SP-2019 y de la acción de personal No. SEP-05-2019.

Se agradece por el tiempo laborado en la institución, deseándole éxitos en sus futuras realizaciones profesionales.

Sin otro particular.

Atentamente,



Abog. Desiré Flores Dubón
Secretaría de Estado por Ley
Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia
Art. 34 de la Ley General de la Administración Pública

RP/AF
cc: archivo

¹ "La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna que se seleccionen de acuerdo con lo previsto en el presente Acuerdo Administrativo, será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un periodo igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o destituido del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención de opinión favorable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del TSC, cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la UAI respectiva, sean negativos." página 22, Inciso TSC-NOGENAIG-11 DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

Handwritten notes: 29-02-2024, N.D. F.O. 2, 2:07 P.M.

Recibo

Bajo protesta
no conforme.



Belma Isabel Rodríguez
B.R.

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

12-marzo-24 4:35
P.m

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Marzo de 2024

Ciudadana

BELMA ISABEL RODRÍGUEZ ORELLANA,

Presente

Estimada ciudadana Rodríguez Orellana:

La Suscrita, Secretaria General por delegación, según acuerdo 114-SEP-2023, Gaceta No. 36,326, de fecha 05 de septiembre de 2023, de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el: "ACUERDO NÚMERO 031-SEP-2024. Tegucigalpa, M.D.C., 12 de marzo de 2024. **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022) y Artículos 256 y 321 de la Constitución de la Republica; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 43, 44, 47 numeral 5, y 57 de la Ley de Servicio Civil, 165 numeral 5 y 166 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, 165 numeral 5 y 166 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, 501 y 502 del Código Penal, solo para efecto de valorar la agravante en la conducta de la servidora investigada, esto relacionado al artículo 166 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 269 numeral 1 del Código Procesal Penal y 49 Literal c) del Reglamento Interno de Personal de la Secretaría de Estado de la Presidencia, **ACUERDA:** 1. Cancelar por despido a la ciudadana **BELMA ISABEL RODRÍGUEZ ORELLANA,** a partir del 12 de marzo del presente año, en el cargo de Analista de Compras II, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 0001, Grupo Nivel: 02-06: N° de Puesto: 3732, Puesto: Analista de Compras II, Sueldo: 24,800.00; se le rinden las gracias por los servicios prestados. 2. Hacer la Transcripción de Ley. **COMUNÍQUESE. RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS. SECRETARIO DE ESTADO. SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. BELKY JANETH JIMENEZ GUEVARA. SECRETARIO GENERAL, POR DELEGACIÓN. ACUERDO 114-SEP-2023, Gaceta No. 36,326, de fecha 05 de septiembre de 2023. SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.**

Atentamente,

BELKY JANETH JIMENEZ GUEVARA

SECRETARIA GENERAL, POR DELEGACIÓN

ACUERDO 114-SEP-2023, Gaceta No. 36,326, de fecha 05 de septiembre de 2023
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de marzo de 2024

Ciudadana

SINTIA MARÍA BREVÉ TOMÉ

Presente

Estimada Ciudadana Brevé Tomé:

La Suscrita, Secretaría General por Delegación de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 032-SEP-2024, de fecha 13 de marzo de 2024, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 032-SEP-2043.- Tegucigalpa, M.D.C., 13 de marzo 2024.- **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 53 literales A y B, 54 y 55 de la Ley de Servicio Civil y 187 al 193 del Reglamento de Servicio Civil. **ACUERDA:** 1.- Cancelar por Cesantía a la ciudadana SINTIA MARÍA BREVÉ TOMÉ, a partir del trece de marzo del año dos mil veinticuatro (13.03.2024), en el cargo de Asesor Legal, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002, Versión: 001, Grupo Nivel: 02-09, N° de Puesto: 9001, Puesto: Asesor Legal, Sueldo: 32.350.00; se le rinden las gracias por los servicios prestados.- 2.- Hacer la Transcripción de Ley. **COMUNÍQUESE.** (Firma y sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS SECRETARIO DE ESTADO SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.-** (Firma y sello) **BELKY JANETH JIMENEZ GUEVARA SECRETARIA GENERAL, POR DELEGACIÓN ACUERDO N 114-SEP-2023, Gaceta N° 36.316, de fecha 05 de septiembre de 2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.**

Atentamente,



BELKY JANETH JIMENEZ GUEVARA
SECRETARIA GENERAL, POR DELEGACIÓN

ACUERDO N 114-SEP-2023, Gaceta N° 36.316, de fecha 05 de septiembre de 2023
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

11
13/03/2024
2:46 pm

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de marzo de 2024



Ciudadana
NORA CECILIA GARCÍA CÁRDENAS
Presente

Estimada Ciudadana García Cárdenas:

La Suscrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 059-SEP-2024, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro (21.03.2024) 2024, que literalmente dice:

"ACUERDO NÚMERO 059-SEP-2024.- Tegucigalpa, M.D.C., 21 de marzo 2024. - **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**, En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 53 literales A y B, 54 y 55 de la Ley de Servicio Civil y 187 al 193 del Reglamento de Servicio Civil. **A C U E R D A:** 1.- Cancelar por cesantía a la ciudadana **NORA CECILIA GARCÍA CÁRDENAS**, a partir del ocho de marzo del año dos mil veinticuatro (08.03.2024), en el cargo de Oficial de Acuerdos y Decretos, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 003, Versión: 001, Grupo Nivel: 02-06: N° de Puesto: 600, Puesto: Oficial de Acuerdos y Decretos, Sueldo: 23,700.00; se le rinden las gracias por los servicios prestados.- 2.- Hacer la Transcripción de Ley.- **COMUNÍQUESE.** (Firma y sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS SECRETARIO DE ESTADO SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.** - (Firma y sello) **BELKY JANETH JIMENEZ GUEVARA SECRETARIA GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.**

Atentamente,



BELKY JANETH JIMENEZ GUEVARA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II,
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551



Tegucigalpa, M.D.C., 21 de marzo de 2024

Ciudadano
WILFREDO BANEGAS DELEÓN
Presente

Estimado Ciudadano Banegas Deleón:

La Suscrita, Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 058-SEP-2024, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro (21.03.2024) 2024, que literalmente dice:

"ACUERDO NÚMERO 058-SEP-2024.- Tegucigalpa, M.D.C., 21 de marzo 2024.- **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**, En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 53 literales A y B, 54 y 55 de la Ley de Servicio Civil y 187 al 193 del Reglamento de Servicio Civil. **A C U E R D A: 1.-** Cancelar por cesantía al ciudadano **WILFREDO BANEGAS DELEÓN**, a partir del veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro (21.03.2024), en el cargo de Oficial de Transparencia, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 003, Secretaría General, Grupo Nivel: 02-07: N° de Puesto: 409, Puesto: Oficial de Transparencia, Sueldo: 22,200.00; se le rinden las gracias por los servicios prestados.- **2.-** Hacer la Transcripción de Ley.- **COMUNÍQUESE.** (Firma y sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS SECRETARIO DE ESTADO SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.** - (Firma y sello) **BELKY JANETH JIMENEZ GUEVARA SECRETARIA GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.**

Atentamente,


BELKY JANETH JIMENEZ GUEVARA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA







PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 73-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022, y en aplicaciones de los artículos 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la constitución de la República 11, 25, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana Vanessa Elizabeth Maradiaga Rodríguez, del cargo de Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 74-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022, y en aplicaciones de los artículos 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la constitución de la República 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **Mario Rene Rojas Ramirez**, del cargo de Secretario General de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



CELSO DONADIN ALVARADO HERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 76-2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Belky Janeth Jiménez Guevara**, en el cargo de Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

SEGUNDO: La ciudadana **Jiménez Guevara**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



IRIS XIOMARA CASTRO SARRIENTO
Presidenta Constitucional de la República



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 75-2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Juan Fernando Luna Rodríguez**, en el cargo de Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

SEGUNDO: El ciudadano **Luna Rodríguez**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

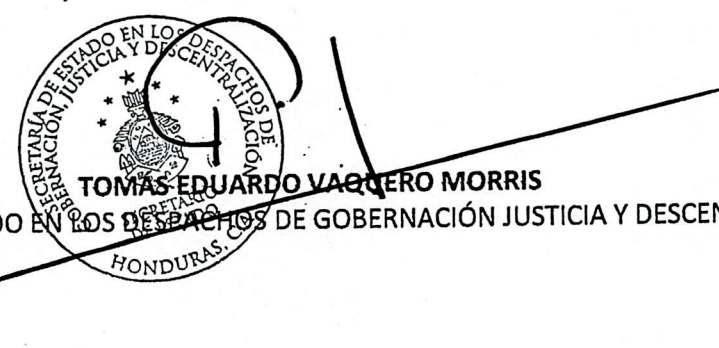
TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República




TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

